

BASES DEL LLAMADO

REGISTRO DE INICIATIVAS LOCALES DE DESARROLLO SUSTENTABLE (ILDES)

1. Antecedentes: Programa Uruguay Integra

El Proyecto Florida Sustentable forma parte del Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial de Uruguay "Uruguay Integra" que surge a partir de un Convenio de Financiación N°DCI/ALA/2007/19009 entre la Comisión Europea y el Gobierno de Uruguay.

El **objetivo general** del Programa es *"aumentar la cohesión social y territorial en el Uruguay"* y el **objetivo específico** es *"dinamizar el desarrollo local/regional duradero, productivo y social, y reforzar el poder de atracción de los territorios, a través de la acción conjunta de los Gobiernos Departamentales (Intendencias) y de los actores locales, en el marco de la política de desarrollo, productivo y social, y de la descentralización determinada por el Gobierno a nivel nacional"*.

2. Presentación del Proyecto Florida Sustentable

El Proyecto Florida Sustentable es ejecutado por la Intendencia Municipal de Florida (IMF), tiene como socios a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y Salud Pública (MSP), la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y el Programa ART-PNUD de Naciones Unidas con la colaboración del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP).

Florida Sustentable se plantea contribuir al desarrollo socioeconómico, ambiental y de salud del departamento de Florida como forma de mejorar la calidad de vida de la población en forma sostenible.

Tiene como objetivo específico *"producir impactos de significación a corto plazo en las condiciones ambientales y de salud de los pobladores de la cuenca a través de la generación de iniciativas de mejora de las mismas que tengan amplia base social, y que se sustenten en la sistematización la información generada por actores públicos y privados sobre los impactos de las actividades humanas en la cuenca medio inferior del Río Santa Lucía Chico, así como en la generación de nuevo conocimiento sobre dimensiones aún no estudiadas"*.



3. Objetivos del Registro de ILDES

Entre los resultados esperados del proyecto, tiene previsto la instalación de un fondo para proyectos que tiene como objetivo financiar iniciativas locales articuladas y armonizadas con el Plan de Acciones que acordará el Espacio Interactoral de Gestión de la Cuenca (EIGC), que tengan énfasis en la resolución de problemáticas socio ambientales y de carácter productivo y saludable.

En el marco del Fondo de Proyectos, se realiza el Registro de ILDES para identificar iniciativas locales existentes entre los actores de la Cuenca medio inferior del Río Santa Lucía Chico.

4. Prioridades establecidas en la Convocatoria

Las iniciativas a presentar deben estar dirigidas a solucionar o atender las siguientes temáticas:

- a. Iniciativas de recuperación de espacios públicos de alto valor para la comunidad que contribuyan a una mayor equidad en términos territoriales.
- b. Proyectos productivos y/o sociales, locales o regionales que contribuyan al desarrollo ambiental, promoción de la creación de empleo, el aumento de la cohesión social y territorial, etc.
- c. Iniciativas que atiendan a la población con mayor índice de pobreza y a la vez con menor desarrollo económico relativo.

A su vez, serán valoradas las iniciativas que garanticen la incorporación del enfoque de género tanto en las acciones de cada iniciativa como en los impactos previstos.

5. Características del Registro de ILDES

A continuación presentamos los requisitos mínimos que deben ser tenidos en cuenta para el registro de iniciativas:

5.1. ¿Quiénes pueden registrar una iniciativa?

Podrán participar en igualdad de condiciones habitantes de la cuenca (Florida, Berrondo, 25 de Mayo, 25 Agosto, Cardal e Independencia y áreas rurales).

Especialmente organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro (asociaciones productivas, sociales, culturales, deportivas) y el sector productivo a través de gremiales, cooperativas, grupos de fomento o asociación productivas.



Al momento de ser habilitada la iniciativa para la Formulación de un Proyecto factible de financiación, deben tener Personería Jurídica o en su defecto una Organización con Personería Jurídica y cuenta bancaria que las represente (mediante una certificación notarial).

Las organizaciones que Registren iniciativas tendrán prioridad en la presentación de proyectos financiados por Florida Sustentable.

5.2. ¿Qué acciones pueden ser promovidas como iniciativas?

Una acción (o iniciativa) se compone de un conjunto de actividades que pretenden solucionar o dar respuesta a una problemática concreta.

La duración prevista de una acción no podrá ser inferior a 3 meses ni superior a 6 meses.

Se priorizarán propuestas que promuevan y/o apoyen:

- el desarrollo local y la participación ciudadana
- el desarrollo de proyectos productivos y/o sociales, locales o regionales
- el desarrollo ambiental,
- la creación de empleo,
- el acceso a servicios de salud
- el acceso a servicios de educación
- el desarrollo y acceso a servicios socio productivos
- el desarrollo y acceso a servicios recreativos, culturales, de promoción e inclusión social.

No podrán presentarse iniciativas que tengan como actividad: acciones exclusivas o principalmente centradas en ayudas individuales para la participación en talleres, seminarios, conferencias o congresos; acciones exclusivas o principalmente centradas en becas individuales de estudios o de formación.

5.3. ¿Qué costes pueden ser financiados en la etapa de proyecto?

En la etapa de registro no hay un monto máximo, depende del tipo de propuesta y de las actividades que estén planificadas inicialmente.

Todas las propuestas deben prever una contrapartida de la organización (mínimo 10% de los costes de la acción) que podrá ser en personal, asistencia técnica o servicios (siempre gastos reales comprobables).



5.4. Plazos para el Registro

El registro de iniciativas se realizará a partir del 2 de marzo hasta el 5 de abril.

Los formularios estarán disponibles en:

- Oficina de la Dirección General de Desarrollo Sustentable (IMF)
- Juntas Locales de Mendoza, Cardal, 25 de Mayo y 25 de Agosto
- www.florida.gub.uy – www.floridasustentable.com.uy

Los formularios deben entregarse en sobre cerrado en las reuniones que realiza el Equipo Técnico de Florida Sustentable, en las Juntas Locales antes mencionadas y en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Sustentable (IMF).

6. Evaluación de las iniciativas

Entre el 5 y 9 de abril el Equipo de Gestión de Florida Sustentable evaluará todas las iniciativas en función de los siguientes criterios:

- Pertinencia de la acción propuesta en relación a los objetivos de Florida Sustentable
- Sustentabilidad
- Viabilidad técnica de la propuesta
- Capacidad de gestión de la iniciativa por parte de la organización proponente
- Respaldo social de la iniciativa

En ningún caso, el registro de Iniciativas será eliminatorio, sino que pretende ordenar las ideas fuerzas que existen a nivel de la comunidad y evaluar las necesidades de capacitación y/o acompañamiento que tienen cada una de las propuestas.



7. Preguntas frecuentes

¿Quiénes pueden presentar iniciativas?

Vecinos, organizaciones sociales, comisiones de fomento, clubes deportivos y sociales, gremiales productivas, cooperativas, actores económicos, industrias, PYMES, trabajadores, comisiones de centros educativos y de salud que vivan o trabajen en la zona de la Cuenca Medio Inferior del Río Santa Lucía.

¿Qué se necesita para registrar una iniciativa?

Contar con una idea que sea factible y viable para solucionar una problemática priorizada por el Llamado y que cuente con aval y respaldo social en la comunidad.

¿Cuál es el monto máximo de cada iniciativa?

En la etapa de registro no hay un monto máximo, depende del tipo de propuesta y de las actividades que estén planificadas inicialmente.

Los responsables de las iniciativas, ¿deben contar con personería jurídica?

No es necesario para el registro de la iniciativa. En la fase de formulación del proyecto deberán contar con una organización con personería jurídica que las represente.

¿Cómo presentamos las Iniciativas?

En el formulario que se adjunta a las bases

¿Dónde se accede al Formulario?

En las reuniones informativas y de asesoramiento que brinda el Equipo Técnico de Florida Sustentable con actores locales de la Comunidad, en la Juntas Locales de la Cuenca, en la Oficina de la Dirección General de Desarrollo Sustentable de la IMF.

En las siguientes web: www.florida.gub.uy - www.floridasustentable.com.uy

¿Contamos con apoyo técnico para completar el Formulario?

El Equipo Técnico de Florida Sustentable se encuentra realizando reuniones de trabajo con una frecuencia semanal en las siguientes localidades: Mendoza, Cardal, 25 de Mayo, 25 de Agosto y ciudad de Florida (consultar en las Juntas Locales respectivas los días de reuniones).

¿Cuándo debemos presentar las iniciativas?

Desde el 2 de marzo al 5 de abril

¿Qué pasa después que presentamos las iniciativas?

El día 13 de abril se dará a conocer públicamente las iniciativas habilitadas para formular un proyecto con asesoramiento técnico que recibirá financiación para llevar adelante la propuesta.

¿Cuándo podemos comenzar a ejecutar el proyecto?

Una vez que la iniciativa registrada es evaluada como Habilitada para formular un proyecto se cuenta con dos instancias para presentar el proyecto: 10 de mayo y 6 de setiembre de 2010.

FORMULARIO REGISTRO DE INICIATIVAS LOCALES DE DESARROLLO SUSTENTABLE

INFORMACIÓN DE CONTACTO
Nombre persona de contacto:
Teléfono/Celular:
Dirección postal:
Correo electrónico:
FORMULARIO DE REGISTRO
<p>1. LOCALIDAD/ES EN LA QUE SE DESARROLLARÁ LA INICIATIVA ¿Dónde se desarrollará la acción?</p>
<p>2. PROBLEMA QUE INTENTA RESOLVER ¿Qué es lo que queremos solucionar?</p>
<p>3. SOLUCION/ES QUE SE PLANTEAN AL PROBLEMA ¿Cómo vamos a resolverlo?</p>
<p>4. PERSONAS O GRUPOS QUE PRESENTAN LA INICIATIVA ¿Quiénes son los directamente responsables por la iniciativa?</p>
<p>5. PERSONAS O GRUPOS QUE RESPALDAN LA INICIATIVA ¿Quiénes apoyan a esta iniciativa, además de los proponentes?</p>
<p>6. RECURSOS ECONÓMICOS ESTIMADOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA INICIATIVA ¿Cuánto estiman en trabajo, insumos, materiales, que costará resolver el problema?</p>
<p>7. CONTRAPARTIDA LOCAL ¿Qué aporte de los proponentes o de quiénes los respaldan tienen previsto?</p>
<p>8. BENEFICIARIOS ¿Cuántas personas se benefician directamente con la solución del problema?</p>
<p>9. BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD ¿Además de aquellos que se benefician directamente, que otro aporte realiza la iniciativa para la comunidad?</p>